



APRUEBA BASES SEMANA “CUREPTANA - CARNAVAL DEL VIENTO 2026” /

EXENTO DECRETO ALCALDICIO N° 2025-DA-3171

CUREPTO, 23/12/2025

VISTOS: Estos antecedentes; El Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule del 09 de noviembre de 2024; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; El Exento Decreto Alcaldicio N° 3066 del 15.12.2025, que aprueba presupuesto año 2026; El Reglamento Municipal N°17 del 20.08.2022, que aprueba Reglamento sobre elaboración y ejecución de programas municipales; La Resolución N°7 del 2019 de la C.G.R., que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO: **1)** Que el Art. 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que es las municipalidades podrán desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas con la educación y cultura, además del turismo, el deporte y la recreación como también el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito de local; **2)** Que la realización de actividades masivas de recreación, difusión, fomento y desarrollo artístico cultural son tradicionales dentro de la comunidad local; **3)** La necesidad de materializar la competencia de alianzas, carros alegóricos, murgas y comparsas, inserta en la actividad estival denominada “Semana Cureptana - Carnaval del Viento 2026”, mediante el acto administrativo correspondiente.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases “Semana Cureptana - Carnaval del Viento 2026” de acuerdo al siguiente detalle:

BASES SEMANA CUREPTANA - CARNAVAL DEL VIENTO 2026

A.- ANTECEDENTES GENERALES:

La Ilustre Municipalidad de Curepto, invita a la comunidad a participar de la “Semana Cureptana - Carnaval del Viento 2026”, donde se realizará la elección de Reina y Rey, para lo cual pone a disposición de los interesados las presentes bases como documento oficial.

B.- OBJETIVO GENERAL:

Promover la recreación, creación artística/cultural, la participación y la creatividad de la comunidad local, fortaleciendo momentos de encuentro, unión y sano entretenimiento, a fin de encontrar fieles representantes de la comunidad Cureptana.



SON



RDV



CRE



C.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar como candidatos a reina y rey de la “Semana Cureptana - Carnaval del Viento 2026” damas y varones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases:

- Los candidatos deben ser residentes de la comuna de Curepto, acreditable mediante cartola Registro Social de Hogares (No influye en la postulación el tramo de clasificación socioeconómica).
- Al momento de la inscripción los candidatos a reina y rey deben ser mayores de 18 años de edad, acreditable mediante fotocopia de cédula nacional de identidad.
- Los candidatos serán responsables de reunir agrupación o alianza de respaldo, ya sea con: organizaciones comunitarias, agrupaciones de amigos(as), vecinos, familiares u otros que estimen pertinentes, debiendo velar por el cumplimiento de los compromisos acordados por las partes como alianzas estratégicas, eximiendo al municipio de la responsabilidad sobre el grado de participación de la agrupación en las diversas actividades.
- Los candidatos deben presentar un apoderado(a) o delegado(a), mayor de edad, quien tendrá la potestad de representarlos en cualquier ocasión que se le requiera durante la realización de actividades. No podrá ser apoderado o delegado ninguna autoridad, ni funcionario municipal; sin embargo, esto no significa que no puedan participar de las actividades.
- Los candidatos y su apoderado(a) o delegado(a), deberán participar obligatoriamente de las reuniones de organización y/o de carácter informativas que la comisión estime conveniente, ya sea previo y/o durante las actividades de candidatura.
- El apoderado(a) o delegado(a) no podrá competir en las actividades.
- Los candidatos y su apoderado(a) o delegado(a) deben estar presentes todos los días de las competencias y actividades de la candidatura, su ausencia significará abandono de la candidatura. Se aceptará reemplazo en casos excepcionales y justificados, donde el apoderado(a) o delegado(a) titular podrá designar a un representante mediante un poder simple y con previo aviso a la comisión organizadora.
- Solo los candidatos y apoderado(a) o delegado(a), estarán autorizados a participar como contraparte de la comisión organizadora.
- Los candidatos que resulten elegidos como reina y rey de la Semana Cureptana Carnaval del Viento 2026, deberán firmar una carta de compromiso de participación, en actividades que pudiesen ser convocados por parte del municipio, además, será parte de sus obligaciones el participar de las actividades de elección de reina y rey de la próxima versión.
- Al momento de la inscripción, los candidatos deberán presentar todos los documentos requeridos en las presentes bases, comprometiéndose a participar de todas las actividades de la candidatura hasta la coronación de los reyes.

D.- DE LAS INSCRIPCIONES:

- Las bases y fichas de inscripción estarán disponibles en el sitio web oficial de la





Municipalidad
de Curepto



Ilustre Municipalidad de Curepto www.curepto.cl, y/o podrán ser solicitadas en el Departamento de Cultura y Turismo, en Edificio DIDECO ubicado en José Miguel Carrera #35, Curepto.

- La inscripción de los candidatos deberá ser realizada personalmente por los interesados y deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Ficha de Inscripción (Anexo 1)
 - b) Autorización uso de imagen (Anexo 2)
 - c) Fotocopia cédula nacional de identidad de ambos candidatos y delegado(a) o apoderado(a)
 - d) Documento que acredita residencia en la comuna de ambos candidatos (Cartola Registro Social de Hogares).
 - e) Las inscripciones quedarán abiertas desde la publicación de las presentes bases, hasta **las 12:00 horas del día 14 de enero de 2026.**

E.- DE LAS ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS:

- Las reuniones, actividades y competencias se desarrollarán entre los días 16 y 31 de enero de 2026.
- El cronograma de actividades y competencias será informado por la comisión organizadora en reunión obligatoria de coordinación e información que se realizará con los candidatos y delegados(as) el día 19 de enero de 2026, a las 15:30 horas en salón de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto.
- Corresponderá al día 31 de enero de 2026, la última jornada de competencia (Carnaval del viento) y posterior coronación de reyes. Dicha jornada contempla:

E.1.- COMPETENCIA DE CARRO ALEGÓRICOS CON MURGA Y/O COMPARSAS:

E.1.1. DE LOS CARROS ALEGÓRICOS Y MURGAS Y/O COMPARSAS:

Cada alianza con sus candidatos deberá presentar un carro alegórico desplazable, que deberá obligatoriamente ser acompañado como mínimo con 2 murgas y/o comparsas:

- Una comparsa de niños y niñas de al menos 15 participantes disfrazados (personalizados) de acuerdo a la temática seleccionada, pudiendo tener o no relación con el carro alegórico.
- Una comparsa de adultos, de al menos 15 participantes disfrazados (personalizados) de acuerdo a la temática seleccionada, pudiendo tener o no relación a temática del carro alegórico. Esta comparsa debe considerar al menos 5 adultos mayores (personas mayores de 60 años, edad acreditable mediante cédula nacional de identidad).

La temática del carro alegórico con murgas y/o comparsas es a libre elección, no obstante, se les pide a los grupos cierta compostura en la elección de la temática del carro. **Además, deben tener precaución con el alto y ancho del carro considerando las dimensiones de las calles, los cables del tendido eléctrico y el uso del fuego u otro elemento peligroso.**

En base a lo anterior, será de exclusiva responsabilidad de cada alianza y sus representantes, cual tipo de incidente, daño, desperfectos, atraso u otro generado por el



SON

RDV

CRE





no cumplimiento de lo establecido en el punto anterior, eximiendo de responsabilidad a la comisión organizadora.

E.1.2. DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CARROS ALEGÓRICOS Y MURGAS Y/O COMPARSAS:

Esta actividad será en Plaza de Armas el día sábado 31 de enero, a las 21:30 horas. El orden de presentación de los carros alegóricos con su comparsa y/o murga será según sorteo a realizarse en 1° reunión de información y coordinación.

Los carros con sus comparsas y/o murgas deben estar a las 21:00 hrs. en las calles que la organización indicará para tal efecto.

Los carros con su comparsa y/o murga al momento de la presentación, deberán dar dos vueltas alrededor de la plaza de armas.

Cada alianza deberá designar a un encargado que dará lectura a una breve reseña de presentación del carro y sus comparsas.

La presentación del carro alegórico debe ir acompañada de un número artístico de no más de 5 minutos, y este debe ir relacionado con la temática del carro o sus comparsas. En este número artístico deben participar a lo menos 15 personas (10 adultos y 5 niños(as)) más los candidatos.

En relación a las características de los carros alegóricos, deberán ser vinculados con una estructura de madera, metálica u otro material que permita el tránsito expedito y óptimo en las calles de Curepto.

E.2. DEL JURADO:

El jurado será designado por la organización y estará integrado por personas vinculadas al ámbito cultural, artístico u otro a fin; quienes tendrán una ficha de evaluación para cada carro, donde deberán asignar puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

E.3. ASPECTOS QUE SE CONSIDERARAN EN LA EVALUACIÓN DEL JURADO:

El sistema de evaluación de los carros alegóricos, murgas y/o comparsas, se realizará mediante una escala de puntaje de 1 a 7, donde 1 corresponde a puntaje mínimo y 7 al puntaje máximo, para cada criterio evaluado. Los aspectos a evaluar serán los siguientes:

a) **CREATIVIDAD:** Este criterio evalúa la capacidad creativa del grupo, su originalidad y la correcta interpretación de la temática propuesta. En este Aspecto se considera los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Aspecto visual claro, definido y acorde a la temática y nombre del carro, murga y/o comparsa: se evaluará que la propuesta sea comprensible a simple vista, que exista coherencia entre el nombre del grupo, temática presentada y elementos visuales utilizados.	
Diseño atractivo e innovado: se considerará el uso de ideas originales, creatividad en la construcción, decoración,	



vestuarios y recursos utilizados, valorando propuestas novedosas y diferenciadoras.	
Armonía del carro alegórico, murga y/o comparsa: se evaluará la correcta combinación de colores, formas, materiales y elementos escénicos, generando una composición equilibrada y visualmente agradable.	
Puntaje, criterio creatividad (21 puntos máximo)	

b) PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN: Este aspecto evalúa el compromiso, la participación activa del grupo y forma en que presentan su propuesta ante el público y el jurado. En este aspecto se consideran los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Puesta en escena de la alianza: se considerará la participación de los integrantes, la coordinación grupal, vestimenta, representación, baile, expresividad y actitud durante el recorrido y presentación.	
Presentación de reseña en escenario: Se evaluará la claridad, orden y contenido de la reseña presentada en escenario del carro alegórico, murga y/o comparsa, realizada por el representante del grupo, explicando su temática y propuesta	
Puntaje, criterio participación y presentación (14 puntos máximo)	

c) PUESTA EN ESCENA GENERAL: Este aspecto evalúa el impacto visual y escénico global de la presentación. En este aspecto se consideran los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
Colorido del carro alegórico, murga y/o comparsa: se considerará el uso adecuado y atractivo del color, su coherencia con la temática y el efecto visual general.	
Terminaciones y prolijidad: se evaluará el nivel de cuidado en los detalles, terminaciones, limpieza visual y calidad del trabajo realizado.	
Movimiento y desplazamiento: se considerará la fluidez del desplazamiento, coordinación del grupo, dinamismo y correcta circulación del carro alegórico, murga y/o comparsa durante su presentación.	
Puntaje, criterio puesto en escena general (21 puntos)	



El puntaje final, corresponderá la sumatoria de totales de los criterios, a+b+c.

En caso de haber empate en el puntaje máximo final al aplicar la pauta de evaluación, la Comisión de Evaluación deberá, sobre la base de condiciones objetivas, privilegiar los



siguientes criterios para resolver el empate, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

- Mayor puntaje en el criterio puesta en escena general (I, criterio c)
- Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquellos carros alegóricos, murgas y/o comparsas, que presenta el mejor puntaje en el criterio Creatividad. (I, criterio a)
- Si persiste el empate, se deberá privilegiar aquellos carros alegóricos, murgas y/o comparsas, que presenta el mejor puntaje en el criterio Participación y Presentación. (I, criterio b).

La alianza que obtenga el primer lugar en esta competencia, se adjudica un puntaje acumulativo para las competencias de 100.000 puntos.

La alianza que obtenga el segundo lugar en esta competencia, se adjudica un puntaje acumulativo de 70.000 puntos.

La alianza que obtenga el tercer lugar en esta competencia, se adjudica un puntaje acumulativo de 50.000 puntos.

El puntaje obtenido en esta jornada será sumado al acumulado durante las competencias y actividades anteriores, la alianza de los candidatos que obtenga mayor puntaje será la ganadora y se adjudicarán el título de Reyes.

F.- DE LA PREMIACIÓN:

La premiación de la Semana Cureptana – Carnaval del Viento 2026, consistirá en dinero y estímulos, de acuerdo a lo siguiente:

- Primer lugar: \$1.000.000 (un millón de pesos) + corona y banda reina + corona y pendón rey.
- Segundo Lugar: \$500.000 (quinientos mil pesos)
- Tercer lugar: \$300.000 (trescientos mil pesos)

El pago de los premios en dinero a los respectivos ganadores, se realizará vía transferencia electrónica al delegado(a) o apoderado(a) responsable, durante los quince días hábiles siguientes al término de la actividad.

G.- SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El municipio queda eximido de toda responsabilidad en el evento de que la Semana Cureptana – Carnaval del Viento 2026 sea suspendido y/o cancelado por motivos de caso fortuito o fuerza mayor.

H.- OTRAS CONSIDERACIONES:

Cualquier punto no considerado en estas bases, será responsabilidad de la comisión organizadora resolver y entregar la información correspondiente. En caso de incumplimiento de las presentes bases, pueden ser descalificados sin objeción.



2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.





Municipalidad
de Cúrepto



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

-  SON
-  RDV
-  CRE



ANEXO 1

FICHA INSCRIPCION SEMANA CUREPTANA- CARNAVAL DEL VIENTO 2026

NOMBRE DE ALIANZA	
DATOS CANDIDATA A REINA	
NOMBRE	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
N° TELÉFONO	
DATOS CANDIDATO A REY	
NOMBRE	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
N° TELÉFONO	
DATOS DELEGADO(A) O APODERADO(A)	
NOMBRE	
RUT	
FECHA DE NACIMIENTO	
N° TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

- **COMO CANDIDATOS A REYES Y DELEGADO(A) O APODERADO(A) DE LA SEMANA CUREPTANA – CARNAVAL DEL VIENTO 2026, ACEPTAMOS LOS REQUERIMIENTOS, REGLAS Y TÉRMINOS EN GENERAL DETALLADOS EN LAS BASES DE ESTE MISMO CERTÁMEN, Y DECLARAMOS QUE NUESTRO ACTUAR ESTARÁ BASADO POR LO DISPUESTO Y EXIGIDO EN LAS MISMAS, COMPROMETIENDONOS A PARTICIPAR DE TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS HASTA LA CORONACIÓN.**

FIRMA CANDIDATA REINA

FIRMA CANDIDATO REY



FIRMA APODERADO(A) O DELEGADO(A)





ANEXO 2

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN

YO C.I:..... ,
CANDIDATA A REINA , Y YO.....
CI:..... CANDIDATO A REY, AUTORIZO A LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, PARA HACER USO DE FOTOGRAFÍAS, VIDEOS U
OTROS DE CARACTERÍSTICAS SIMILAR SEAN ALMACENADAS, EXHIBIDAS Y
REPRODUCIDAS, SEGÚN LOS CRITERIOS DE PROBIDAD PÚBLICA, EN CADA UNA
DE LAS PUBLICACIONES GRÁFICAS Y/O EN OTROS SIMILARES. ESTO EN EL
MARCO DE LA SEMANA CUREPTANA – CARNAVAL DEL VIENTO 2026.

POR EL PRESENTE Y DE ANTE MANO RENUNCIAMOS A TODA POSIBILIDAD DE
ENTABLAR ACCIONES LEGALES DE CUALQUIER ÍNDOLE EN CONTRA DE LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO, POR EL USO DE DICHAS IMÁGENES.

FIRMA CANDIDATA REINA

FIRMA CANDIDATO REY





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE